

**RESOLUCION No. 0814 DE 2018**
03 AGO. 2018

"Por la cual se Publica el Banco de Financiables del Tercer Corte de la Convocatoria No. 751 de 2016"

**EL SUBDIRECTOR GENERAL DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA,
TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN – COLCIENCIAS**

El Subdirector General en ejercicio de sus funciones, de conformidad con el numeral 5 del artículo 4° de la Ley 1286 de 2009, la Resolución No. 0023 de 2018 modificada mediante Resolución 596 de 2018.

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución No. 1774 del 29 de diciembre de 2017 el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación - COLCIENCIAS ordenó la apertura del Tercer Corte de la Convocatoria No. 751 de 2016.

Que mediante la Resolución No.0650 del 28 de junio de 2018 el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación - COLCIENCIAS, publicó el Banco Definitivo del Tercer Corte de la Convocatoria No. 751 de 2016.

Que mediante radicado 20185200280803 de fecha 25 de julio de 2018, el Director de Fomento a la Investigación de Colciencias solicitó la publicación del listado del Banco de Financiables del Tercer Corte de la Convocatoria No. 751 de 2016, en atención con lo establecido en los Términos de Referencia.

Que el listado del Banco de Elegibles está elaborado acorde con lo establecido en el numeral 14 de los Términos de Referencia, en donde se indica que los recursos serán asignados a los aspirantes con las mejores calificaciones en estricto orden descendente hasta asignar la totalidad de los recursos del presupuesto disponible en la presente Convocatoria.

Que surtida la publicación de Banco de Elegibles, COLCIENCIAS informará mediante comunicación escrita y/o electrónica a los aspirantes que hayan sido seleccionados para ser financiados, indicando las instrucciones y condiciones para la legalización del crédito educativo condonable a través del operador académico y financiero.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la publicación del listado del Banco de Financiables del Tercer Corte la Convocatoria No. 751 de 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO: Hace parte integral el documento anexo con el Banco de Financiables del Tercer Corte de la Convocatoria No. 751 de 2016.

ARTICULO TERCERO: Comuníquese a los beneficiados las instrucciones, condiciones y documentación requerida para la legalización del crédito educativo condonable a través del operador académico y financiero.

RESOLUCION No. **0814** DE 2018

"Por la cual se Publica el Banco de Financiables del Tercer Corte de la Convocatoria No. 751 de 2016"

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y será publicada en la página Web de COLCIENCIAS, www.colciencias.gov.co

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los **03 A60. 2018**


OSCAR GUALDRÓN GONZÁLEZ
Subdirector General

MR
VoBo. M Sánchez
Revisó: IM Garavito
Proyectó: MP Ortega 